

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 15 de abril de 2010.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo decretado en el día de hoy que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el periodo comprendido desde las nueve horas a las once horas del día 16 de abril de 2010, con motivo de mi ausencia del término municipal.

Dispongo: Que la concejala secretaria de la Junta de Gobierno, doña Sara Hernández Barroso, sea sustituida en dichas funciones, en la Junta de Gobierno a celebrar el 16 de abril de 2010, por la tercera teniente de alcalde, doña Carmen Duque Revuelta.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 15 de abril de 2010.—La secretaria general del pleno (en funciones de Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno), Concepción Muñoz Yllera.

(03/17.045/10)